



DECRETO N° 277 /

TEMUCO, 21 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.02.2019
presentada por AJV INGENIERIA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26938
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERIA
Código Actividad	: 711.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 780 OFICINA 203
Nombre Del Contribuyente	: INGENIERIA AJV SPA
Rut	: 76.747.047-9
Nombre Rep. Legal	: JIMENEZ VELASQUEZ LUIS ARTURO
Rut Rep. Legal	: 9.178.276-6
Dirección Particular	: ARTURO PRAT N° 780 OFICINA 203
Fecha De Solicitud	: 13.02.2019
Otorgación N°	: 54
Fecha Otorgamiento	: 13.02.2019
Rol Avalúo	: 188 -144

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HGRA/MV
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROBERTO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS